



Manual del
Programa
de Pensión
Infantil
DE NEW JERSEY

PensiónInfantil.

No se trata sólo de dinero.

Departamento de Servicios Humanos de New Jersey
y la Judicatura de New Jersey

Contenido

Sección 1

El Programa de Pensión Infantil en New Jersey	1
Derechos y responsabilidades.....	2
Cómo solicitar los servicios de pensión infantil.....	3
Cómo comunicarse y acceder a los servicios de pensión infantil	4
El Programa de Pensión Infantil en New Jersey	5
Qué hace el Programa de Pensión Infantil	6
Asistencia financiera y otros servicios.....	6
Padres y madres adolescentes.....	6

Sección 2

Localización de padres o madres que no tienen la custodia y establecimiento de la paternidad	7
Localización de padres o madres que no tienen la custodia.....	7
Establecimiento de la paternidad	8
Reconocimiento voluntario.....	9
Pruebas genéticas	9
Cómo establecer la orden de pensión infantil	9
Ante el tribunal	10

Sección 3

Cómo pagar y recibir la pensión infantil y de atención de la salud	11
Cómo pagar la pensión infantil	11
Cómo recibir la pensión infantil	12
Cómo asegurar el pago de su pensión infantil	13
Casos de pensión infantil intergubernamentales e internacionales	15
Emancipación.....	16
Las necesidades de pensión infantil cambian.....	16

PensiónInfantil.
No se trata sólo de dinero.

www.njchildsupport.org
1-877-NJKIDS1
(1-877-655-4371)

Departamento de Servicios Humanos de New Jersey
y la Judicatura de New Jersey

Chris Christie, Gobernador
Kim Guadagno, Vicegobernadora

1 El Programa de Pensión Infantil en New Jersey



Confidencialidad

New Jersey se apega a reglamentos y leyes estatales y federales muy estrictas que mantienen los casos de pensión infantil privados y confidenciales. La información personal que el Programa de Pensión Infantil obtiene y conserva no es del dominio público. Todo el personal que participa en los casos de pensión infantil está comprometido a mantener sus asuntos confidenciales a fin de proteger su privacidad.

El asegurarse de que sus hijos tengan comida, ropa y un lugar seguro dónde vivir es responsabilidad tanto del padre como de la madre. Aún así, algunos niños no reciben el apoyo que necesitan. Independientemente de su relación o de la situación en que vivan, tanto el padre como la madre deben proporcionar el apoyo financiero, médico y emocional que los niños necesitan para crecer sanos y salvos y llegar a ser adultos responsables. El Programa de Pensión Infantil de New Jersey puede ayudar.

En todo caso de pensión infantil hay dos partes: la madre y el padre. Una es la que tiene la custodia (la que recibe el pago) – la que vive con el niño la mayor parte del tiempo y que tiene la responsabilidad cotidiana; la otra es la que no tiene la custodia (la que paga) –, quien también tiene importantes responsabilidades. Compartir la crianza es crucial para mantener una relación saludable con su hijo o hija. A pesar de que una persona puede estar encargada de los deberes cotidianos, compartir la responsabilidad es un elemento clave para apoyar a los niños y hacer posible que tengan éxito.

La información contenida en este folleto está dispuesta en tres secciones:

1. El Programa de Pensión Infantil en New Jersey
2. Cómo localizar a los padres que no tienen la custodia y establecer la paternidad
3. Cómo pagar y recibir la pensión infantil y de gastos médicos

Derechos y responsabilidades de los padres

En virtud del Programa de Pensión Infantil de New Jersey, los padres y las madres tienen ciertos derechos y responsabilidades.

Los derechos de los padres y madres:

- que se les trate profesionalmente con respeto.
- que se les notifique de toda acción que afecte significativamente el caso de pensión infantil.
- el pagar y que se les pague oportunamente.
- obtener información mediante el sitio de Internet **www.njchildsupport.org** o llamando sin costo a la **Línea Directa de Servicio al Cliente de Pensión Infantil de New Jersey, 1-877-NJKIDS1**, incluido el monto de la pensión obtenida, la cantidad que se ha pagado y la que se ha abonado a los pagos atrasados y el saldo de la cuenta.
- solicitar que se revise la obligación de pensión infantil cada tres años.
- apelar las decisiones o solicitar la revisión de las decisiones.

Las responsabilidades de los padres y madres:

- notificar a la oficina de pensión infantil de todo cambio que afecte el caso, incluida la custodia.
- presentarse a todas las audiencias programadas ante el tribunal a las que se le requiera asistir.
- ayudar a establecer la paternidad y una orden de pensión infantil.
- notificar al Programa de Pensión Infantil si cambia de dirección o empleador.
- cumplir con las obligaciones financieras de pensión infantil y proporcionar cobertura de salud, según lo ordene el tribunal.
- responder a las peticiones de información del tribunal.
- acceder a los servicios de pruebas genéticas para determinar la paternidad, según se requiera.



Su cuenta de pensión infantil

La agencia de pensión infantil mantiene un registro computarizado actualizado de los pagos, los eventos de los casos y las actividades de ejecución de las órdenes. Esta valiosa herramienta le permite acceder a los saldos de las cuentas y ayuda a identificar cuando es necesario usar medidas de ejecución de órdenes.

Si desea obtener información actualizada rápidamente sobre su caso, tenga a la mano su número de identificación personal y el de su caso y visite www.njchildsupport.org o llame al **1-877-NJKIDS1** en cualquier momento del día o de la noche.

Cómo solicitar los servicios de pensión infantil

Puede solicitar servicios de pensión infantil en línea mediante el sitio de Internet de Servicios de Pensión Infantil del estado, www.njschildsupport.org. También puede obtener una solicitud en la Junta de Servicios Sociales (u oficina de bienestar social) de su condado, la División de Libertad Condicional para la Ejecución de Órdenes de Pensión Infantil o Tribunal Familiar o llamando al **1-877-NJKIDS1**. Se cobra una cuota única de \$6 para solicitar los servicios de pensión infantil completos. Si recibe asistencia pública, no se le cobra esta cuota.

La cuota única de \$6 incluye Servicios de Pensión Infantil completos:

- Localización del padre o la madre que no tiene la custodia.
- Establecimiento de la paternidad.
- Establecimiento de la pensión para gastos médicos. Ejecución de órdenes – incluye una variedad de herramientas autorizadas estatales y federales (se definen en mayor detalle en las páginas 13-15).

Cómo conectarse, cómo obtener los servicios

Comunicarse con el Programa de Pensión Infantil de New Jersey y acceder a él es fácil; basta con que visite el sitio de Internet de pensión infantil en **www.njchildsupport.org** o que llame sin costo a nuestro sistema/centro de llamadas de Respuesta de Voz Interactivo (Interactive Voice Response; IVR) al **1-877-NJKIDS1**.

El Sistema de Respuesta de Voz Interactivo (The Interactive Voice Response System; IVR) es un punto de contacto para todos los asuntos relacionados con el programa de pensión infantil. El IVR le permite completar una serie de transacciones sencillas sin tener que hablar con un representante. Mediante sus funciones, este sistema telefónico automatizado pone a su disposición una enorme cantidad de ayuda.

Puede acceder a la información de su caso en particular mediante un sistema de seguridad con NIP (número de identificación personal). Asimismo, es fácil hablar con un representante de servicio al cliente de pensión infantil, pues su horario es de las 8 a.m. a las 7 p.m. de lunes a viernes.

El IVR y sitio de Internet **www.njchildsupport.org** representan un punto de contacto fácil:

- Un número de llamadas sin costo para todas sus necesidades de pensión infantil.
- Acceso a la información específica de su caso, una variedad de formularios y otros servicios conexos mediante un sistema de seguridad con NIP personalizado.
- Un sistema de respuesta de voz interactivo.
- La capacidad de verificar saldos y hacer pagos mediante el sistema IVR.
- Una forma sencilla de actualizar su información personal.
- Respuestas completas a preguntas de pensión infantil y enlaces a otros recursos conexos.
- Avisos para mantenerle informado de actualizaciones realizadas al programa de pensión infantil.
- Enlaces a recursos, como solicitudes, formularios, servicios disponibles y otros programas de la agencia.
- Solicitud en línea para obtener los servicios de pensión infantil.
- Los mismos servicios e información convenientes están disponibles mediante el IVR y el sitio de Internet.

Los representantes de servicio al cliente del programa de pensión infantil están disponibles para atender sus preguntas e inquietudes de lunes a viernes de las 8 a.m. a las 7 p.m.

El Programa de Pensión Infantil en New Jersey

El compromiso con la pensión infantil existe tanto a nivel nacional como estatal. Para esto, las leyes federales y estatales trabajan en conjunto.

En New Jersey, el Programa de Pensión Infantil está supervisado por la Oficina de Servicios de Pensión Infantil de la División del Desarrollo Familiar del Departamento de Servicios Humanos estatal y se administra en los condados individuales.

Las oficinas locales/de condado:

- Las **Juntas de Servicios Sociales** de los condados, también conocidas como agencias de bienestar social, manejan los casos de pensión infantil. Las agencias encuentran a los padres que no tienen la custodia, establecen la paternidad y presentan las quejas ante los tribunales para obtener la pensión infantil y de gastos médicos y para establecer la paternidad. También brindan Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (Temporary Assistance to Needy Families; TANF), Medicaid, seguro de salud de NJ FamilyCare, cuidado infantil y otros servicios sociales.
- El **Tribunal Familiar** programa las órdenes y audiencias de tribunales, las lleva a cabo, las registra y mantiene registros de ellas en los casos de pensión infantil, incluidos los asuntos de custodia y visitas.



- La **División de Libertad Condicional** monitorea el dinero adeudado y que se ha pagado por la pensión infantil y gastos médicos y, mediante las diversas labores de ejecución de órdenes, ayuda a asegurar que la pensión continúe pagándose.

Las Divisiones del Tribunal Familiar y Libertad Condicional están supervisadas por la Judicatura de New Jersey y proporcionan servicios en virtud de un acuerdo colaborativo con el Departamento de Servicios Humanos.

Para encontrar las direcciones actualizadas de las oficinas de condado, visite www.njchildsupport.org y haga clic en “Locate Offices” (Ubicar oficinas)

Qué hace el Programa de Pensión Infantil

- Localiza al padre o la madre que no tiene la custodia usando las herramientas federales y estatales, como los Servicios de Localización de Padres (Parent Locator Services).
- Establece quién es el padre legal (la paternidad) de los niños.
- Establece una orden de pensión, que es el registro legal de lo que el padre o la madre que no tiene la custodia debe pagar por su hijo o hija. Esta orden debe establecer la cobertura de seguro de salud o puede incluir ayuda con cuidado infantil y tiempo para la crianza. Las órdenes también pueden incluir pensión para el cónyuge.
- Cobra y distribuye los pagos de pensión infantil.
- Hace que se ejecute el pago de la pensión infantil y de gastos médicos pendientes.
- Revisa los posibles cambios que podrían realizarse a su orden de pensión.
- Trabaja con otros estados, países o gobiernos tribales en órdenes de pensión infantil que cruzan fronteras.
- Trabaja mediante los tribunales para solucionar disputas y asegurar que se sigan los procedimientos jurídicos de ley.

Asistencia financiera y otros servicios

Si necesita ayuda financiera, ya sea temporalmente o aparte de la pensión infantil, puede obtenerla mediante

Work First New Jersey (WFNJ), el programa de asistencia pública de New Jersey. WFNJ ofrece ayuda financiera (TANF) a las familias elegibles, así como otros servicios de apoyo, como cuidado infantil, beneficios de Medicaid y NJ SNAP (antes conocidos como cupones de comida). WFNJ está diseñado para brindarle asistencia temporal ayudándole a prepararse para trabajar, obtener un buen trabajo y utilizar la asistencia pública solamente hasta que pueda lograr ser auto suficiente.

Para obtener más información sobre el WFNJ y una variedad de otros servicios de apoyo, visite www.njchildsupport.org o llame al 1-877-NJKIDS1.

Padres y madres adolescentes

Si tienes menos de 18 años de edad y ya te convertiste en padre o madre, aún así eres responsable del bienestar financiero y emocional de tu hijo o hija. Sin importar si eres el que tiene la custodia o no, todos los derechos, las responsabilidades y las leyes explicadas en este manual se aplican a tu caso.

Como eres menor de edad, tus padres o tutores legales trabajarán contigo para que tomes las medidas necesarias para asegurar que tu hijo o hija reciba el apoyo necesario.

Una vez que cumplas 18 años de edad, tendrás que tomar estas medidas personalmente en beneficio de tu hijo o hija.

2 Localización de padres o madres que no tienen la custodia y establecimiento de la paternidad

Localización de padres o madres que no tienen la custodia

Recuerde que es importante que todo niño reciba el apoyo que se merece. Sin embargo, quizá no sepa en dónde encontrar a la persona con quien engendró a su hijo, o quizá su antigua pareja no acepte la paternidad del pequeño. Para estos casos, el Programa de Pensión Infantil tiene a su disposición numerosas herramientas que le permiten encontrar al padre o la madre que no tiene la custodia. Si él o ella está en otro estado, el Programa de Pensión Infantil puede acceder a las bases de datos nacionales o de otros estados para ayudar a encontrar a esa persona. Es crítico que usted brinde toda la información que pueda lo más detalladamente posible, ya que esto acelera y facilita la búsqueda.

Es importante que presente todos los documentos que tenga. Los documentos útiles incluyen actas de nacimiento, el acta de nacimiento de su hijo o hija, el certificado de paternidad firmado, su acta de matrimonio (si tiene una) o documentos de divorcio (si los tiene). También ayuda cualquier información financiera, incluidas cuentas bancarias, copias de acciones, bonos, información de pensión, declaraciones de impuestos y documentos de seguros. Entre más información presente, más fácil será localizar a la persona. Una vez que se encuentre, el proceso para obtener la pensión infantil podrá avanzar.

Algunas cosas importantes que se le solicitará proporcionar sobre el padre o madre ausente para poder localizarlo son:

- Nombre completo y otros nombres que pudiera usar.
- La última dirección conocida y su número telefónico.
- La última dirección conocida y el número telefónico de su trabajo, así como el tipo de trabajo que hace o hacía.
- Número de seguro social.
- Fecha de nacimiento.
- El apellido de soltera de la madre.
- Los nombres y las direcciones de sus parientes.
- Información sobre si la persona tiene hijos con otra persona y dónde viven.
- Si la persona pertenece a un sindicato, club social o deportivo o si tiene otras membresías o realiza ciertas actividades.
- Si la persona está en los servicios militares y en dónde se encuentra.
- Si la persona tiene una licencia de conducir de New Jersey u otro estado.
- Si la persona tiene un vehículo y si está registrado en New Jersey.
- El número de licencia del vehículo de la persona.

Establecimiento de la paternidad

Establecimiento de la paternidad es el término legal que se usa para cuando es necesario determinar quién es el padre de un menor. Si el padre y la madre estaban casados cuando nació el niño o niña, el esposo es el padre legal indicado en el acta de nacimiento del niño. Para crear la misma relación legal entre personas que no están casadas y sus hijos, la paternidad debe establecerse formalmente. Este es un paso importante para asegurar que tanto el padre como la madre mantengan a sus hijos y es el primer paso para poder cobrar la pensión infantil.

Si el padre y la madre no estaban casados, debe establecerse la paternidad legal. Esto es importante para:

- Crear una orden de pensión para el niño o niña.
- Obtener seguro de salud, si está disponible mediante el empleador.
- Proteger los derechos que el menor pudiera tener de obtener beneficios si el padre o la madre muere, como dinero o propiedad incluidos en un testamento, beneficios de veteranos o del Seguro Social.
- Conservar un vínculo con el pasado del menor. El sólo hecho de saber el nombre del padre o la madre y conocer sus antecedentes médicos puede ayudar al menor en el futuro.
- Asegurar que dedicarán tiempo a la crianza del menor y que tanto la madre como el padre estén comprometidos para con él o ella.



Cuando el padre acepta que el niño o niña es suyo, firma un documento de “reconocimiento voluntario”. Cuando no lo acepta, el programa le ayuda a tomar las medidas necesarias, incluidas las pruebas genéticas, para establecer si es el padre o no.

Reconocimiento voluntario

Si el padre está de acuerdo en que es el padre, puede firmar un Certificado de Paternidad (Certificate of Parentage; COP), mismo que prueba legalmente quién es el padre de un niño o niña. La primera oportunidad de firmar un COP se presenta en el hospital, justo después de que el bebé nace. El personal del hospital puede ayudarle a llenar este formulario. Los COP también pueden firmarse después de haber salido del hospital en una oficina estatal o registro civil del condado o en la oficina local de bienestar social. Un empleado de la oficina de pensión infantil de su condado puede ayudarle con esto o bien, puede llamar al **1-877-NJKIDS1**.

Los padres o madres adolescentes (también llamados menores de edad) tienen el derecho de establecer la paternidad por cuenta propia, sin el consentimiento de su padre, madre o tutor legal. Para obtener más información acerca del Programa de Oportunidades de Paternidad (Paternity Opportunity Program; POP), por favor visite el sitio de Internet del POP en **www.nj-paternity.com** o **www.njchildsupport.org**.

Pruebas genéticas

Si un padre no acepta que el niño es suyo, podría realizarse una prueba genética. Esta sencilla prueba puede hacerse con una pequeña muestra de saliva y el padre o la madre pueden solicitarla. También puede requerirla la oficina del condado o el tribunal puede ordenar que se realice. Tanto el padre como la madre y el niño deben hacerse esta prueba. Si el resultado de la prueba es 95 por ciento o más, se asume que el hombre es el padre.

Una vez que la paternidad se confirma, el paso siguiente es establecer una orden de pensión infantil para determinar el monto apropiado de la obligación.

Cómo establecer la orden de pensión infantil

El primer paso para establecer una orden es determinar la cantidad de pensión infantil y determinar también si hay cobertura de salud disponible. El monto de la pensión infantil establecido es coherente con la ley y se basa en las Guías de Pensión Infantil de New Jersey. Estas guías, aprobadas por el Tribunal Supremo de NJ, se aplican a todos los casos de pensión infantil y tienen un propósito: determinar la cantidad que el padre y la madre deben contribuir para el cuidado del niño o niña. La atención de salud se ordena según pueda accederse y a un costo razonable con base en el seguro de salud disponible mediante los recursos tanto del padre como de la madre.

Las guías están basadas en una fórmula de Proporción de Ingreso (Income Shares), en donde se toman en cuenta los ingresos del padre y la madre. Estas guías también toman en cuenta los gastos, como cuidado infantil, seguro médico y cualquier otro factor según lo que el tribunal considere que es lo mejor para el niño o niña. Si tanto la madre como el padre pueden ponerse de acuerdo en la cantidad de pensión infantil según las guías, se establece un Acuerdo de Pensión por Consentimiento (Consent Support Agreement) y no es necesario ir al tribunal.

Si ya sea la madre o el padre no está de acuerdo con la cantidad de pensión, o si hay otros asuntos pendientes que deban solucionarse, tendrán que ir a la Sección Familiar del Tribunal Superior de New Jersey (a menudo llamada Tribunal Familiar) en el juzgado de su condado. El tribunal revisará los hechos y emitirá una orden. Esta orden incluye la cantidad que debe pagarse y la forma en que debe pagarse.

Ante el tribunal

Si es necesario que vaya al tribunal, hay varias formas en que debe prepararse. Puede presentarse por su cuenta o con un abogado. Si no puede costear los servicios de un abogado, puede comunicarse con Legal Services of New Jersey al 1-888-LSNJLAW (1-888-576-5529) para determinar si es elegible para recibir esos servicios.

El paso siguiente para establecer la orden de pensión infantil es presentar una queja y programar una audiencia. La oficina de pensión infantil le ayudará a presentar esta queja y el Tribunal Familiar programa la

audiencia y notifica a la madre y al padre de la fecha, la hora y el lugar. Para obtener más información sobre el proceso jurídico y para descargar los formularios, puede visitar el sitio de Internet www.njcourts.com o www.njchildsupport.org.

El Tribunal Familiar también maneja los asuntos de custodia y tiempo de crianza.

Un oficial de audiencias de pensión infantil podría escuchar su caso o bien, podría hacerlo un juez y tomar la decisión. Independientemente de esto, un juez revisa todas las órdenes y las firma.

El tribunal espera que tanto el padre como la madre presenten información actualizada y verídica para que pueda tomarse la decisión adecuada.



Necesita traer la información siguiente suya y de su hijo o hija:

- Las actas de nacimiento de ambos.
- Su número de Seguro Social y el de su hijo o hija (si tiene este número).
- La información de su ingreso, como un comprobante de pago.
- Su dirección, números telefónicos y demás información de contacto.

3 Cómo pagar y recibir la pensión infantil y de atención de la salud

Cómo pagar la pensión infantil

La ley federal requiere que los pagos de pensión infantil se descuenten automáticamente del pago del salario del pagador (el padre o la madre que debe proporcionar el apoyo financiero al niño o niña). Descontar el ingreso facilita las cosas tanto para que el beneficiario del pago (el padre o la madre que recibe los pagos de pensión infantil) reciba los pagos en forma regular y oportuna como para que la persona que paga se asegure de pagar regularmente a fin de evitar actividades de ejecución de órdenes. El empleador descuenta la cantidad de la pensión infantil y la envía al Centro de Pagos de Apoyo a Familias de New Jersey (New Jersey Family Support Payment Center; NJFSPC), mismo que, a su vez, procesa el pago y lo envía al beneficiario del pago.

También puede retenérseles el ingreso a los que reciben beneficio por desempleo, de Seguro Social, pagos por discapacidad y otro ingreso que el padre o la madre pueda recibir. Si la persona que debe pagar trabaja por su cuenta, la orden del tribunal para la pensión infantil establecerá la forma en que debe pagar la pensión o se le proporcionarán cupones de pago.

Si la persona que recibe el pago obtiene asistencia pública, el pago de pensión infantil se entrega al Estado que haya proporcionado dicha asistencia. Esta persona puede, en ciertas circunstancias en New Jersey, recibir hasta los primeros \$100 del pago de pensión infantil actual de cada mes además de la subvención de asistencia pública.

Los pagos de pensión infantil se reciben y tramitan mediante el Centro de Pagos de Apoyo a Familias de

New Jersey (New Jersey Family Support Payment Center; NJFSPC), un centro centralizado de pagos.

A las personas que deben pagar que no se les descuenta la pensión infantil de su ingreso, deben hacer los pagos según lo indique la orden del tribunal, ya sea semanalmente, cada dos semanas, mensualmente, etc. Los cheques o giros postales deben incluir el número de su caso de pensión infantil o número de seguro social y estar a nombre de **New Jersey Family Support Payment Center (NJFSPC)**. Los pagos deben enviarse a:

**New Jersey Family Support Payment Center
P.O. Box 4880
Trenton, NJ 08650-4880**

Para ayudar a asegurar que los pagos se abonen adecuadamente a su cuenta, asegúrese de incluir su cupón de pago, así como su nombre y la información de su caso en el pago. **No envíe dinero en efectivo.**

IMPORTANTE

El NJFSPC no acepta cheques iniciales de cuenta, cheques de mostrador ni cheques de tarjetas de crédito. Los cheques iniciales de cuenta son los que se emiten cuando se abre una cuenta nueva. Los cheques de mostrador son los que emiten los bancos y que carecen de información personal, como el nombre, número de cuenta, dirección, etc. Su nombre y dirección deben estar pre-impresos en todo cheque que envíe. Los cheques de tarjetas de crédito son los que se emiten para pagarse con fondos de una línea de crédito personal.

También se aceptan pagos mediante el sistema de pagos en línea seguro, mismo que permite hacer un pago único o pagos recurrentes directamente desde su cuenta bancaria al NJFSPC. A este sistema se le llama ExpertPay y puede accederse en www.expertpay.com.

El Centro de Pagos acepta pagos de pensión infantil mediante tarjeta de crédito a través de un sitio de Internet seguro. El sitio utilizado para realizar pagos de pensión infantil con tarjetas de crédito es pay.njfspc.com. Este sitio acepta MasterCard, Visa, Discover y American Express. Se cobra una cuota para pagar con tarjeta de crédito.

En caso de que deba detener un pago, **debe** comunicarse con el servicio al cliente de NJFSPC directamente al **1-877-NJKIDS1** antes de comunicarse con su institución financiera para detener el pago. Si no se comunica primero con el Centro de Pagos, su cheque podría devolverse como cheque sin fondos y no sólo incurriría en cargos considerables, sino que también quizá ya no pueda hacer pagos con cheques personales en el futuro. Puede encontrar información adicional acerca del Centro de Pagos en www.njfspc.com.

Cómo recibir la pensión infantil

El Programa de Pensión Infantil de New Jersey ofrece dos opciones para recibir los pagos de pensión:

depósito directo en una cuenta de su preferencia o la **New Jersey Debit MasterCard (Tarjeta de Débito de NJ)**. Esto hace que reciba sus pagos de pensión en forma más rápida, fácil y segura. El depósito directo significa que los pagos de pensión se depositan directamente en la cuenta bancaria del beneficiario del pago (ya sea de cheques o ahorros). Para inscribirse, debe llenar un formulario de autorización, mismo que puede obtener en la oficina de pensión infantil local o descargarlo en www.njchildsupport.org.

Los beneficiarios de pagos que no seleccionen o soliciten usar el depósito directo recibirán la Tarjeta de Débito de NJ. Los pagos de su pensión se depositarán en una cuenta de Tarjeta de Débito de NJ designada para usted; no necesita tener una cuenta bancaria. Puede acceder a su cuenta de pensión infantil en bancos y cajeros automáticos (los ATM). También puede realizar compras y obtener dinero en efectivo de vuelto. Cada mes puede retirar dinero efectivo gratis una vez por cada depósito. La Tarjeta de Débito de NJ ofrece un sitio de Internet y una línea de servicio al cliente atendida las 24 horas del día en donde puede revisar su saldo y obtener más información: **1-866-461-4094** o www.eppicard.com.

Los beneficiarios de pagos que están empezando a recibir el dinero con depósito directo o la Tarjeta de Débito de New Jersey o cambiándose a esos métodos, deben planear que los pagos se tardarán aproximadamente 10 días en llegar a la cuenta.

Cómo asegurar el pago de su pensión infantil

Si tiene una orden para recibir pagos de pensión infantil y no los está recibiendo, o si los pagos son incompletos o están retrasados, se usará una variedad de servicios de ejecución de órdenes para asistirle.

Se le llama ejecución de órdenes a los casos en que la Agencia de Pensión Infantil identifica estos casos y toma medidas para que la pensión se pague. La pensión infantil adeudada constituye una deuda y se le llama cantidad vencida. La ejecución de órdenes incluye cobrar las cantidades vencidas y asegurarse de que la cobertura de seguro de salud esté en vigor. En New Jersey se usa un sistema computarizado para registrar y monitorear el monto de pensión infantil adeudado y pagado. Este sistema también actúa automáticamente cuando hay dos pagos pendientes o cuando es necesario utilizar una serie de medidas de ejecución de órdenes, como las indicadas a continuación.



El Programa de Pensión Infantil cuenta con una gran variedad de herramientas de ejecución de órdenes para asegurar el pago de su pensión infantil. Éstas incluyen, entre otras:

- Informes de historial de crédito
- Intercepción de premios de la lotería
- Compensación por reembolso de impuestos
- Incautación de activos
- Suspensión de licencias: de conducir, profesional y recreativas
- Negación del pasaporte
- Adjudicaciones/Acuerdos extrajudiciales civiles
- Ejecución judicial
- Órdenes judiciales
- Adjudicaciones

Estas herramientas se explican en términos generales en las páginas siguientes.

INFORMES DE HISTORIAL DE CRÉDITO

Las deudas superiores a \$1,000 de pensión infantil se informan a las agencias de crédito. Esto perjudica la calificación del crédito del deudor al intentar comprar una casa, automóvil u obtener tarjetas de crédito.

INTERCEPCIÓN DE PREMIOS DE LA LOTERÍA

Si una persona debe más de \$1,000 en pensión infantil y se gana \$600 o más en la lotería, el monto adeudado de la pensión infantil se descuenta de las ganancias y se aplica a la pensión infantil atrasada.

COMPENSACIÓN POR REEMBOLSO DE IMPUESTOS

Si el monto de pensión infantil atrasada equivale a los límites siguientes o es mayor a ellos, y el deudor tiene derecho a recibir un reembolso de los impuestos federales o estatales o por su residencia particular o de otro tipo, ese reembolso puede aplicarse a pagar lo ordenado en la orden de pensión infantil.

Compensación por impuestos federales:

- En los casos de asistencia pública, el monto de la pensión atrasada debe ser por lo menos de \$150.
- En los casos que no son de asistencia pública, el monto de la pensión atrasada debe ser de por lo menos \$500 y el menor en cuestión debe tener menos de 18 años de edad.
- Si alguna vez ha recibido asistencia pública y hay cantidades atrasadas adeudadas a la agencia de asistencia pública, esas cantidades deben pagarse primero.

Compensación por reembolso de impuesto estatal y de residencia particular/ahorros:

El monto de la pensión atrasada debe ser igual o mayor que la obligación de la pensión de un mes.

INCAUTACIÓN DE ACTIVOS

Si el deudor no está pagando la pensión infantil y tiene dinero en el banco o una reclamación pendiente por responsabilidad de seguro, la Oficina de Pensión Infantil podría poder tomar esos bienes para pagar la pensión.

SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

La licencia de conducir se revoca automáticamente si se emite una orden de arresto por no pagar pensión infantil o por no presentarse a una audiencia de pensión infantil.

Si una persona no ha pagado la pensión infantil por seis meses o más, la agencia emisora de licencias, ya sea mediante el tribunal o administrativamente, puede suspender, revocar o negar cualesquiera licencias que el deudor tenga o solicite. Esto incluye las licencias de conducir, profesionales, ocupacionales, recreativas o deportivas.

NEGACIÓN DE PASAPORTE

Si el deudor debe más de \$2,500 en pensión infantil y solicita un pasaporte o intenta renovar uno, se le negará la solicitud. La persona debe pagar la cantidad completa de la pensión atrasada para poder recibir o renovar un pasaporte.

ADJUDICACIONES/ACUERDOS EXTRAJUDICIALES CIVILES

Todo el dinero que el deudor tenga derecho a recibir como parte de un arreglo extrajudicial o demanda resuelta por un tribunal se aplicará a los pagos de pensión infantil atrasados.

EJECUCIÓN JUDICIAL

En algunos casos podría ser necesario que el tribunal tome medidas para hacer cumplir la orden de pensión infantil. El trabajador de pensión infantil que le atiende en la División de Libertad Condicional o un abogado privado puede solicitar una audiencia ante el Tribunal Familiar. En esta audiencia, el tribunal decide la medida que se tomará contra un padre o una madre que debe pensión infantil. Tanto el padre como la madre recibirán la notificación de la audiencia ante el tribunal. El tribunal escuchará el caso, examinará los hechos y tomará una decisión con base en los hechos del caso.

La decisión podría incluir:

- Una orden que requiera el arresto si el pago no se realiza según lo indicado.
- Una orden que requiera el pago parcial o total inmediato de la pensión atrasada.
- Una orden que requiera una cantidad específica de pago además de la orden de pensión infantil vigente.

ÓRDENES JUDICIALES

Podrían emitirse órdenes judiciales en conexión con un caso de pensión infantil si el padre o la madre que no tiene la custodia no se presentan a una audiencia ante el tribunal o no cumple con las órdenes del mismo. Las órdenes judiciales emitidas debido a pensión infantil son de carácter civil, no criminal. Esto significa que sirven para asegurar que el padre o la madre que no tiene la custodia hagan los pagos de pensión infantil ordenados por el tribunal. Un arresto debido a una orden judicial de pensión infantil puede causar el encarcelamiento del detenido.

ADJUDICACIONES

Toda pensión infantil que no se pague se convierte en una adjudicación contra el deudor. Las adjudicaciones se crean automáticamente mediante el sistema computarizado de pensión infantil. Esto significa que el monto adeudado debe pagarse y satisfacerse antes de que los bienes o la propiedad en cuestión puedan transferirse o venderse.

Casos de pensión infantil intergubernamentales e internacionales

La Ley Interestatal Uniforme de Apoyo a la Familia (Uniform Interstate Family Support Act; UIFSA) federal establece que la pensión infantil de New Jersey puede hacerse valer aunque el deudor viva fuera del estado.

Esta ley exige a los empleadores que cumplan con las órdenes de retención de ingresos emitidas por otros estados, países o gobiernos tribales y establece límites en cuanto al lugar en donde las órdenes pueden modificarse. Esta ley también protege al deudor asegurándose de que únicamente una orden esté en vigor en cualquier momento para cada caso. Si un deudor se muda a otro estado a fin



de evitar pagar la pensión infantil, esa persona puede quedar expuesta a que se le interponga un proceso de enjuiciamiento criminal federal. La acción de ejecución de órdenes cruza las fronteras estatales.

Hay casos que abarcan otros países (casos internacionales). El gobierno federal y el Estado de New Jersey cuentan con acuerdos ya establecidos con otros países a fin de facilitar el establecimiento y la ejecución de las órdenes de pensión infantil. El gobierno federal cuenta con acuerdos recíprocos con 15 países. El Estado de New Jersey tiene acuerdos con 21 países, junto con acuerdos individuales con 11 provincias canadienses, tres territorios franceses y cinco países del Reino Unido. Estos acuerdos permiten trabajar con esos países y sus agencias intergubernamentales para obtener la pensión infantil de los padres que se encuentran en sus jurisdicciones.

Emancipación

En New Jersey no hay una edad fija en que la pensión cesa. Una vez que su hijo o hija cumple 18 años de edad o se independiza económicamente, el padre o la madre deben presentar documentos ante el tribunal para solicitar que la orden de pago de pensión se ajuste o se dé por terminada. A esto se le conoce como “emancipación”. El tribunal decidirá si el menor de edad todavía necesita el apoyo según los hechos. Generalmente, el tribunal asume que todos los menores de 18 años de edad continúan necesitando el apoyo de sus padres. En algunos casos, la pensión puede continuar mientras el hijo o hija asiste a la universidad y en ocasiones hasta más tiempo. La



pensión puede darse por terminada automáticamente si su orden vigente especifica la fecha o edad en la que se espera que la pensión cese.

Las necesidades de pensión infantil cambian

A medida que su hijo o hija va creciendo o su situación va cambiando, tiene el derecho de que su caso se reevalúe. Los ingresos podrían haber aumentado o disminuido considerablemente, su hijo o hija podría tener necesidades especiales o los beneficios de seguro de salud de empleado podrían haber cambiado.

Hay tres formas en que las órdenes de pensión infantil pueden modificarse:

- Revisión para un posible ajuste – Cada tres años se le notificará automáticamente que tiene

derecho de solicitar una revisión de su orden de pensión infantil. Los casos de asistencia pública se revisan automáticamente.

- Los casos establecidos o modificados después del 1 de septiembre de 1998 serán elegibles para un aumento correspondiente al costo de vida cada dos años.
- Petición de modificación de orden – A esto se le llama una “solicitud de modificación” y la División Familiar de su condado puede ayudarle a presentar esta petición ante los tribunales.

Conclusión

Esperamos que esta información le ayude a encontrar su camino en lo concerniente a la pensión infantil.

Tenga en cuenta:

La pensión infantil no se trata sólo de dinero.

Su hijo o hija se merece la pensión. Todos los servicios mencionados en este manual están a su disposición una vez que los solicite y se establezca un caso.

Visite el sitio en Internet en www.njchildsupport.org para obtener más información sobre la pensión infantil y para ver enlaces a otros valiosos programas de asistencia familiar o bien, llame sin costo a la línea directa del **Servicio al Cliente de Pensión Infantil de New Jersey, 1-877-NJKIDS1.**

Notas



Pensión Infantil.

No se trata sólo de dinero.

Departamento de Servicios Humanos de New Jersey
y la Judicatura de New Jersey

Chris Christie, Gobernador • Kim Guadagno, Vicegobernadora



www.njchildsupport.org

1-877-NJKIDS1

(1-877-655-4371)